

Río Gallegos, 19 de febrero de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.164/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 101/20 se otorgó Licencia por razones de Estudios con goce de haberes en el marco de lo prescripto en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA a la docente Karina Silvana ROSALES a partir del 3 de agosto de 2020 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE mediante nota N° 19-virtual/21 el Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista y solicita la suspensión de la Licencia Anual Ordinaria 2020 de la docente ROSALES, a partir del día 21 de diciembre de 2020 y hasta el 29 de enero de 2021 y solicita se le conceda el usufructo de dicha licencia a partir del día 4 de febrero de 2021 y por CUARENTA Y CINCO (45) días corridos;

QUE a su vez comunica que la solicitud se encuadra en la Ordenanza 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias Justificaciones y Franquicias, Artículo 45 – Licencia Anual Ordinaria, a) y en la Ordenanza N° 01 que homologa el Decreto N° 3413/79, Capítulo II Licencia Anual Ordinaria j) Postergación de licencias pendientes;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- SUSPENDER la Licencia Anual Ordinaria 2020 a la docente Karina Silvana ROSALES (CUIL N° 27-24463780-4) en el cargo de carrera Académica en la Categoría Profesor Adjunto Efectivo dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología Clínica, Área Psicología, Orientación Clínica Grupal Institucional, Código nomenclador de Disciplina 05-49-05-02-01, Escuela Enfermería Instituto Salud e Interacción Socio Comunitaria (ISISC) Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 21 de diciembre de 2020 y hasta el 29 de enero de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER la Licencia Anual Ordinaria 2020 a la docente Karina Silvana ROSALES (CUIL N° 27-24463780-4) en el cargo de carrera Académica en la Categoría Profesor Adjunto Efectivo dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología Clínica, Área Psicología, Orientación Clínica Grupal Institucional, Código nomenclador de Disciplina 05-49-05-02-01, Escuela Enfermería Instituto Salud e Interacción Socio Comunitaria (ISISC) Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 4 de febrero de 2021 y por CUARENTA Y CINCO (45) días corridos;

ARTÍCULO 3º.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, notificar a la interesada por correo electrónico, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 035/2021